	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO	**FORMATO**
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION MENOS DE VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (S.L.M.V.)	**DECRETO 1075 DE 2015, ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17; MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA I.E.D. RUFINO CUERVO**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PAQUETES DE GRADO, DIPLOMAS Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES 2026 DE LA I.E.D. RUFINO CUERVO

CIUDAD:	CHOCONTÁ
FECHA:	OCTUBRE 14 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE RESPONSABLE	RECTORÍA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	NORHA EMILCE BOHÓRQUEZ SANDOVAL
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE ELEMENTOS IMPRESOS Y RECONOCIMIENTOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante la Resolución No. 008289 del 25 de marzo de 2026, el Ministerio de Educación Nacional ordenó el giro de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa, vigencia 2026, correspondiendo a la I.E.D. Rufino Cuervo la suma de $191.384.201. El Consejo Directivo analizó y priorizó necesidades institucionales mediante el Acta No. 366 del 10 de abril de 2026. La Institución, en desarrollo de sus procesos académicos y de conformidad con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1075 de 2015, requiere disponer de diplomas y actas de grado para formalizar la graduación de estudiantes que culminen satisfactoriamente la educación media y cumplan los requisitos académicos correspondientes. La elaboración material de estos documentos no sustituye su expedición, validación y suscripción por la Institución.

Se requiere la elaboración personalizada de Ciento Treinta y Dos (132) kits de graduación, de los cuales Ciento Veintitrés (123) están destinados a los estudiantes de grado undécimo de la jornada de la mañana y Nueve (9) a los estudiantes de educación de adultos de la jornada de

fin de semana que culminan satisfactoriamente la educación media. Así mismo, se requiere la elaboración de Ciento Cuarenta y Cuatro (144) diplomas de grado quinto, Cincuenta y Tres (53) menciones de excelencia académica y seis (6) placas de reconocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE CIENTO TREINTA Y DOS (132) KITS DE GRADUACIÓN, CADA UNO COMPUESTO POR DIPLOMA, DOS (2) ACTAS DE GRADO Y PORTADIPLOMA; CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) DIPLOMAS DE GRADO QUINTO; CINCUENTA Y TRES (53) MENCIONES DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y SEIS (6) PLACAS DE RECONOCIMIENTO, PARA LA I.E.D. RUFINO CUERVO DE CHOCONTÁ, VIGENCIA 2026.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	6010	601016	60101606
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Diplomas o certificados educativos	Diplomas

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	Descripción del elemento y especificaciones técnicas	Presentación	Cantidad
1	Kit de graduación: diploma de 25 × 35 cm, diligenciado, en pergamino vegetal importado, con escudos de Colombia y la Institución; dos (2) actas de grado diligenciadas, en papel de seguridad tamaño oficio; portadiploma en cuero sintético con escudo institucional repujado al calor.	Kit completo	132
2	Diploma de grado quinto de 23 × 33 cm, diligenciado, en papel marfil granito importado de 180 g, con escudos de Colombia y la Institución impresos a color.	Unidad	144
3	Mención de honor por excelencia académica de 21,5 × 28 cm, impresa a color de alta calidad, diligenciada y con diseño institucional.	Unidad	53

4	Placa de reconocimiento en bronce importado con grabado láser, montada sobre base de madera de 21 × 16 cm.	Unidad	6

Condiciones técnicas generales: los elementos deben entregarse completos, sin defectos, con dimensiones, diseños y acabados acordados. No se permitirá alterar datos académicos ni sustituir materiales o características sin autorización escrita de la Institución. La información personal se utilizará exclusivamente para el diligenciamiento autorizado. La supervisión verificará los bienes y solicitará corrección o reposición sin costo de los defectuosos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se toma como valor estimado de referencia **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.227.500.oo),** sujeto a la comprobación de su soporte mediante cotizaciones y análisis económico del sector. El precio comprende la totalidad de los elementos señalados y deberá contemplar los costos e impuestos aplicables conforme a la oferta verificada.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el Manual de Contratación institucional para cuantías inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el análisis económico se soporta con la comparación de tres cotizaciones. Las cotizaciones deben comprender idénticas cantidades y especificaciones, sin omitir materiales, diligenciamiento, grabado, impresión ni entrega. El valor obtenido aproximado es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.227.500.oo).**

7. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Se elabora el análisis de riesgos específico del proceso para identificar posibles errores de diligenciamiento, defectos de impresión o acabado, incumplimiento de cantidades, demoras de entrega, daños en transporte y uso indebido o divulgación de datos personales de estudiantes. Allí se identifican las medidas de prevención, mitigación y responsables.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

Los elementos deberán entregarse a la Institución Educativa Departamental Rufino Cuervo de Chocontá, en su sede principal y bajo las indicaciones de la supervisión. La dependencia

receptora verificará las cantidades, el diligenciamiento y la calidad antes de suscribir el recibo a satisfacción.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, según las condiciones previstas para este proceso.

10. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor total pactado mediante UN (1) ÚNICO PAGO, una vez se haya realizado la entrega completa de los bienes y el supervisor certifique el recibo a satisfacción y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Para efectos del pago deberán presentarse, según corresponda, factura electrónica o documento equivalente, remisión o soporte de entrega, certificación o informe de cumplimiento expedido por el supervisor, soporte del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral cuando corresponda, y los demás documentos requeridos por Secretaría - Pagaduría.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la coordinadora académica **OLGA CECILIA PEÑA PINZÓN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.102.851 expedida en Villapinzón, quien verificará cantidades, calidad de materiales, diligenciamiento, correspondencia con los registros institucionales, cumplimiento de especificaciones y recibo a satisfacción, conforme a las condiciones del proceso.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones legales y contractuales aplicables, la persona contratista deberá:
1. Elaborar y entregar los 132 kits de graduación, cada uno con diploma, dos actas de grado y portadiploma, de acuerdo con las especificaciones institucionales.
2. Elaborar y entregar 144 diplomas de grado quinto, 53 menciones de honor por excelencia académica y 6 placas de reconocimiento.
3. Diligenciar los documentos únicamente con la información suministrada y validada por la Institución, sin alterar nombres, datos, fechas ni registros académicos.
4. Presentar los diseños para revisión institucional antes de su impresión o grabado definitivo, cuando sean requeridos por la supervisión.
5. Garantizar materiales, dimensiones, acabados, escudos y técnicas de impresión y grabado pactados.
6. Entregar los elementos completos, organizados, protegidos y debidamente identificados dentro del plazo contractual.
7. Corregir o reponer a su costo cualquier elemento con errores, deterioros o diferencias frente

a las especificaciones.
8. Mantener la confidencialidad y reserva de los datos personales y académicos recibidos y utilizarlos únicamente para ejecutar el objeto contractual.
9. Presentar los documentos de cobro y acreditar las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral cuando corresponda.
10. Atender los requerimientos de la supervisión y suscribir los documentos de inicio, entrega, cumplimiento y liquidación, cuando correspondan.

OBLIGACIONES GENERALES
1. Ejecutar el objeto con responsabilidad y buena fe, sin que se configure relación laboral con la Institución.
2. Informar inmediatamente cualquier circunstancia que afecte plazo, calidad o ejecución.
3. No ceder el contrato sin autorización previa y escrita de la Institución.
4. Declarar no hallarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

13. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Suministrar oportunamente los datos institucionales y académicos validados necesarios para el diligenciamiento.
2. Revisar los diseños y el contenido antes de su elaboración definitiva, cuando corresponda.
3. Designar a la supervisora del contrato y ejercer seguimiento a la ejecución.
4. Verificar cantidades, materiales, medidas, acabados, identidad y exactitud de los datos impresos o grabados.
5. Solicitar correcciones o reposiciones cuando se detecten defectos o inconsistencias.
6. Recibir a satisfacción los elementos conformes y adelantar el pago en los términos pactados, previo cumplimiento de requisitos.
7. Proteger la información personal de los estudiantes durante su suministro y tratamiento.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se realizará el balance final del cumplimiento y de las obligaciones económicas y se suscribirá el acta de liquidación cuando corresponda, de conformidad con el Manual de Contratación institucional y el contrato.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso se tramita bajo el régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos para cuantías inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación institucional adoptado mediante Acuerdo No. 18 del 18 de junio de 2021.
La Institución solicita y compara tres cotizaciones, de acuerdo con el procedimiento

institucional, y verifica las condiciones jurídicas, técnicas y económicas antes de seleccionar la oferta más favorable. La documentación del procedimiento deberá incorporarse al expediente.

16. FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)

Rubro: Servicios de Tipografía n.c.p.

Código: 2.1.02.02.008

Valor estimado de referencia: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.227.500.oo).**

Fuente indicada: Sistema General de Participaciones - Gratuidad Educativa y Recursos Propios.

17. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Institución Educativa seleccionará la oferta que cumpla integralmente con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas y resulte más favorable para la entidad, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación institucional.

REQUISITOS HABILITANTES

Documentos de contenido jurídico:
a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.
b. Registro Único Tributario – RUT actualizado.
c. Certificado de existencia y representación legal, cuando corresponda.
d. Verificación de antecedentes judiciales por parte de la entidad.
e. Certificado o verificación de antecedentes disciplinarios.
f. Certificado o verificación de antecedentes fiscales.
g. Certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
h. Certificación bancaria.

FACTORES DE EVALUACIÓN

La Institución verificará que las propuestas cumplan con los requisitos habilitantes exigidos, incluyan la totalidad de los elementos y cantidades solicitadas, se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas para la elaboración de los kits de graduación, diplomas de grado quinto,

menciones de excelencia académica y placas de reconocimiento, garanticen la calidad de los materiales, la correcta impresión, el diligenciamiento, los acabados y la entrega dentro del plazo establecido. Entre las propuestas que cumplan integralmente las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, se seleccionará la que presente el menor valor total para la Institución, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos aplicables.

La oferta más favorable será aquella que, encontrándose habilitada y cumpliendo integralmente las especificaciones técnicas requeridas, represente la condición económica más favorable para la Institución.

18. ANÁLISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de prestación de servicios para la elaboración y entrega de paquetes de grado, diplomas y reconocimientos institucionales, su cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, la ausencia de anticipo y el pago posterior al recibo a satisfacción, la Institución considera procedente no exigir garantía única de cumplimiento, de conformidad con el Manual de Contratación institucional y el análisis de riesgos del proceso.

No obstante, la contratista será responsable de garantizar la calidad de los materiales, la correcta impresión, el diligenciamiento de los documentos, los acabados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. En consecuencia, deberá corregir, reimprimir o reemplazar, sin costo adicional para la Institución, los diplomas, actas de grado, portadiplomas, menciones de excelencia académica y placas de reconocimiento que presenten errores, defectos, deterioro o incumplimiento de las condiciones contratadas. La supervisora verificará su calidad y conformidad antes de emitir el correspondiente recibo a satisfacción.

19. FIRMAS AUTORIZADAS

ELIZABETH ZAPATA PÁEZ
Rectora

NORHA EMILCE BOHÓRQUEZ SANDOVAL
Secretaria Ejecutiva